

Ministerio de  
Vivienda y Urbanización  
Catamarca Gobierno



## CONVENIO ESPECÍFICO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre El Ministerio de la Vivienda de la Provincia de Catamarca, en adelante **EL MINISTERIO**, representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Fidel Saenz, DNI N° 21.682.015 y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ingeniero Agrimensor Carlos Humberto Savio, DNI: N° 14.850.344, formalizan este Convenio Específico, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** El objeto de los trabajos se encuadra como parte del Practica Profesional Supervisada de la Carrera Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos: Ana Cecilia Cedrón Robledo, D.N.I. 40.598.433, Romina de los Ángeles Ortega, D.N.I. N° 41.223.986 y Walter Jonathan García, D.N.I. N° 39.012.783, cumplimenten con las exigencias establecidas en el Plan de Estudios vigente de dicha carrera.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los trabajos consistirán en la realización de relevamientos topográficos y confección de planos en la Dirección Provincial de Gestión Social Evaluación de beneficiarios y Adjudicación.-

**CLAUSULA TERCERA:** El presente Convenio entrara en vigencia a partir del día 11 de abril de 2022, de comienzo de la realización PPS y tendrá una duración por el tiempo que implica cobertura de 200 hs, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.-

**CLAUSULA CUARTA:** Los estudiantes a participar en estos trabajos que forma parte de la Práctica Profesional Supervisada, se ajustarán a lo establecido por reglamentaciones vigente en la facultad.-

**CLAUSULA QUINTA:** LA FACULTAD designa como responsable de los alumnos al Ing Agrimensor Domingo Carrizo y EL MINISTERIO designara al Dr. Braian Benjamín Burgos, como Representante para actuar frente a LA FACULTAD, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentados por los alumnos.-

**CLAUSULA SEXTA:** EL MINISTERIO facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos encomendados.

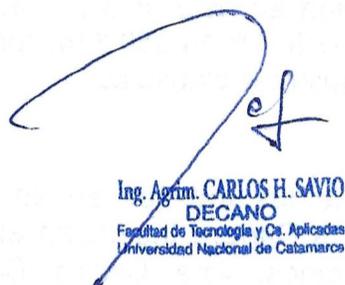
**CLAUSULA SEPTIMA:** Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de EL MINISTERIO, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período del PPS. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas,

religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

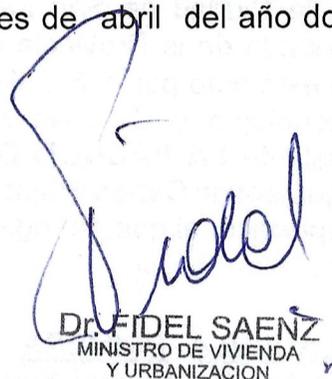
**CLAUSULA OCTAVA:** **EL MINISTERIO** se compromete con la erogación de los gastos que emanen la realización de los trabajos encomendados por la Dirección Provincial de Gestión Social Evaluación de beneficiarios y Adjudicación.-

**CLAUSULA NOVENA:** Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **EL MISTERIO** en calle Venezuela S/N Pabellón N°7 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial) y **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 .ambas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**CLAUSULA DECIMA:** En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil Veintidós-



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



Dr. FIDEL SAENZ  
MINISTRO DE VIVIENDA  
Y URBANIZACION